



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	32129/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
Asunto:	Organización y participación de Concursos de la Marmita

Bases de la Fiesta de Marmitas 2025

La fiesta de las Marmitas de Castro-Urdiales es un certamen que pretende fomentar la cultura popular gastronómica de la marmita en un ambiente lúdico-festivo-cultural que aspira conjugar la fiesta con el respeto al entorno, al medio ambiente y a la convivencia ciudadana.

Para su correcto desarrollo y disfrute se establecen las siguientes bases reguladoras:

A) Inscripción

Plazo: La inscripción se realizará de forma online del 5 de agosto a las 10:00 h al 6 agosto a las 20:00 h de agosto de 2025 en el siguiente enlace: marmitacastrourdiales.com. Una vez que los/as participantes se hayan apuntado recibirán un correo de confirmación. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

Sorteo: El día 7 de agosto a las 10:00 h se realizará el sorteo con la ayuda de un sistema informático que, de forma aleatoria asignará las 200 parcelas. Los/as participantes agraciados recibirán un correo con las instrucciones necesarias para formalizar su parcela.

Procedimiento: Una vez se haya obtenido parcela se deberá formalizar de la siguiente forma: El 7 de agosto de 17:00 a 20:30 h y 8 de Agosto de 10:00 a 14:00h y de 17:00 a 20:30 h, para formalizar la inscripción el responsable y titular de la cada cuadrilla, la persona encargada de ir al Polideportivo Perú Zaballa. En la recepción del polideportivo se encontrará personal auxiliar para indicarle como formalizar su parcela. Se realizará el pago de 25,00 euros por parcela en dicho TVP (máquina verde), pulsando "Otros productos" y después "Marmita 2025". En caso de no formalizar la parcela en los días indicados en el horario establecido se realizará una segunda ronda de sorteo el día 9 de agosto a las 10:00 h con las parcelas que hayan quedado libres.

Tras realizar el pago se deberá rellenar la **aceptación de las Bases del Concurso** (disponibles en la web municipal y en el propio Polideportivo Peru Zaballa), uno por parcela. Una misma cuadrilla puede optar a una parcelas como máximo. El número de integrantes de cada cuadrilla variará entre 10 personas mínimo y 14 personas máximo.

Firmado por:	GORKA LINAZA SEDANO - El Concejal de juventud y festejos Ver firma	Fecha: 04-08-2025 09:52:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2025 09:52:45 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2025 12:35:29	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	32129/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
Asunto:	Organización y participación de Concursos de la Marmita

Para poder inscribirse en el concurso solo podrá efectuar la inscripción las personas mayores de 18 años y se realizará un máximo de una parcela por titular y D.N.I. Los miembros de la cuadrilla menores edad deberán tener más de 16 años y estar en todo momento acompañado de un adulto responsable.

Una vez cumplimentada, la aceptación de las bases del concurso se entregará junto con el ticket o los tickets correspondientes a la persona auxiliar encargada de gestionar la formalización de la adjudicación de la parcela en el Polideportivo Perú Zaballa.

El importe recaudado en concepto de inscripciones se destinará a premios y a gastos de organización, por lo que no será reintegrado a las cuadrillas. Si algún participante no estuviera de acuerdo con el número de parcela asignado **no se le devolverá el dinero**.

B) Participantes

Los **titulares de la inscripción** no podrán ser menores de 18 años. Los participantes menores de esa edad deberán estar en todo momento del concurso acompañados por el adulto titular de la inscripción.

C) Organizadores

Los componentes de las peñas Zaka, Los Jaulas, Vaya Traca, Jaleo Real, Fiestón Ballenero y Peña amigos Unión Castreña serán los encargados de la organización del Concurso de Marmitas y de reunir a las personas que compondrán el jurado, 2 personas por cada peña.

Se podrá usar los condimentos que se quiera y se valorará: La textura del bonito, la textura de la patata, el sabor en general de todo el plato y su presentación (no se admite ornamento o decoración en el plato)

Los organizadores están facultados para tomar cualquier decisión que atañe al concurso, controlando el buen uso de las parcelas y el cumplimiento de estas bases.

Firmado por:	GORKA LINAZA SEDANO - El Concejal de juventud y festejos	Fecha: 04-08-2025 09:52:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2025 09:52:45 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2025 12:35:29			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	32129/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
Asunto:	Organización y participación de Concursos de la Marmita

D) Desarrollo del concurso

Lugar: el Concurso de Marmitas 2025 se celebrará el **15 de agosto** en la zona del puerto (Plaza del Ayuntamiento, aledaños, Dársena y hasta la Estatua de las Rederas).

En la explanada de San Guillén y en el rompeolas **NO** se pintarán parcelas, por lo que queda **totalmente prohibido** situarse en esa zona o en cualquier otra que no esté marcada como parcela para el evento.

Horarios: los participantes podrán ocupar las parcelas desde primera hora de la mañana pero el concurso no comenzará hasta la hora fijada por la organización, las **11:00 h.** Hasta dicha hora, las cazuelas y pucheros deberán estar vacíos. A las 11:00 h. los organizadores verificarán que las cuadrillas cuentan con los elementos necesarios para participar en el concurso, fuego en funcionamiento, útiles e ingredientes de la marmita.

Es obligatorio presentar una marmita por parcela antes de las 13:00 h a los organizadores.

“Una parcela, un fuego y su marmita”.

La organización facilitará un cazuela de barro para que se entregue la marmita obligatoriamente, en caso de no ser entregado en este recipiente será objeto de eliminación del concurso.

Quedan prohibidos los elementos o enseres de vidrio.

Las parcelas deben quedar **libres y limpias antes de las 18.00 h.**

E) Penalizaciones. Normas de civismo y limpieza

1. El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones recogidos en las presentes bases podrá dar lugar a la imposición de penalizaciones en los siguientes términos:

A) La descalificación e inmediata expulsión de los participantes de la Fiesta de la Marmita con desalojo de la parcela ocupada.

Firmado por:	GORKA LINAZA SEDANO - El Concejal de juventud y festejos	Fecha: 04-08-2025 09:52:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2025 09:52:45 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2025 12:35:29			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	32129/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
Asunto:	Organización y participación de Concursos de la Marmita

B) La imposición de sanciones económicas hasta el importe máximo de 200,00 euros al titular de la reserva de parcela, previo otorgamiento del pertinente trámite de audiencia. El importe de las penalizaciones será hecho efectivo por el titular de la reserva en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que reciba la correspondiente notificación.

2. Todos los participantes deberán **cumplir las ordenanzas municipales que resulten de aplicación, y en particular, las** de [Limpieza Pública](#), de [Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos](#) y de [Protección del Medio Ambiente frente a Ruidos y Vibraciones](#). La vulneración de las mismas conllevará la imposición de las sanciones correspondientes, que alcanzan hasta los 600 euros en el primer caso, hasta 3.000 en el segundo y hasta 4.200 en el tercero.

3. Cualquier acto de **vandalismo** será comunicado a la Policía Local, que tomará las medidas oportunas. Se recuerda que las ordenanzas **prohíben expresamente arrojar al mar cualquier tipo de residuo**.

Asimismo, queda **prohibida la instalación de equipos musicales** fijos o móviles. La megafonía y la música se ofrecerán por parte de la organización exclusivamente.

A) Premios

Los 10 ganadores de la edición del 2025 obtendrá parcela directamente este año.

1º Puesto - 300 € + parcela edición 2026	6º Puesto - 175 €+ parcela edición 2026
2º Puesto - 275 € + parcela edición 2026	7º Puesto - 150 €+ parcela edición 2026
3º Puesto - 250 € + parcela edición 2026	8º Puesto - 125 €+ parcela edición 2026
4º Puesto - 225 € + parcela edición 2026	9º Puesto - 100 €+ parcela edición 2026
5º Puesto - 200 € + parcela edición 2026	10º Puesto - 75 €+ parcela edición 2026

Firmado por:	GORKA LINAZA SEDANO - El Concejal de juventud y festejos	Fecha: 04-08-2025 09:52:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2025 09:52:45	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2025 12:35:29	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	32129/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
Asunto:	Organización y participación de Concursos de la Marmita

PREMIO ESPECIAL PARA LA PARCELA MÁS LIMPIA 50 €

PREMIO PARA LA PARCELA MÁS SOSTENIBLE Y ECOLÓGICA 50€

Los premios se entregarán en el espacio reservado a la organización en la Plaza del Ayuntamiento justo después de conocerse el veredicto del jurado, siendo **condición indispensable** para su recogida **mostrar el justificante de inscripción y el DNI del titular de la inscripción quien es el encargado de recoger el premio.**

No se admitirán reclamaciones una vez finalizada la entrega de los premios.

B) Disposición final

La participación en este concurso supone la **completa aceptación de estas bases** y el incumplimiento de cualquiera de sus puntos conllevará la imposición de las penalizaciones previstas en el apartado quinto de las presentes bases.

Documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	GORKA LINAZA SEDANO - El Concejal de juventud y festejos	Fecha: 04-08-2025 09:52:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/508F3E1827AA1EC7589E8532A9DEA6C3			
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2025 09:52:45			
- 5/5 -			
Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2025 12:35:29			